

APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA ACERCAMIENTO Y COLACIONES PARA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE LICEO B-67 DE HUEPIL.

Huépil, 26 de agosto de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2535 /2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016 que delega autorización de firmas en la persona del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El OFICIO N°197 de Liceo B-67 de Huépil, en que solicita colaciones y móvil de acercamiento para alumnos de Liceo B-67 de Huépil que participan en encuentro deportivo de Basquetbol escolar "Liga Liceos Públicos" en el gimnasio Bicentenario de Huépil el día 27 de agosto de 2016.
2. La necesidad de financiar colaciones y móvil de acercamiento para los participantes, según indica la solicitud de compra N° 145 de fecha 26/08/2016.
3. El contrato de suministros autorizado a través de Decreto Alcaldicio N°1322 de fecha 25/04/2016, al proveedor EDUARDO GODOY BIZAMA, RUT 12.700.555-9.
4. El contrato de suministros autorizado a través de Decreto Alcaldicio N°475 de fecha 23/02/2016, al proveedor JOSE ALFREDO RUBILAR CONSTANZO, RUT 7.167.083-K
5. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del Departamento de Educación. **SEP**

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para colaciones y móvil de acercamiento para alumnos de Liceo B-67 de Huépil que participan en encuentro deportivo de Basquetbol escolar "Liga Liceos Públicos" en el gimnasio Bicentenario de Huépil el día 27 de agosto de 2016, por un monto de \$ 45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos) valor exento, la movilización y \$ 47.100.- (cuarenta y siete mil cien pesos) valor más I.V.A., las colaciones.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese a los ítems 22.01.001 y 22.08.007 del Presupuesto Vigente de Educación. **SEP**.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JMSM/GEPL/JFOS/SMM/mss.-